"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DEL PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT – ID N° 403.222"".

RESOLUCIÓN N.° 754-00-2021 (S.L. 18/11/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 11 de noviembre de 2021, expediente N.° 4480/2021 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT – ID Nº 403.222".

Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado;

La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su art. 30 "Declaración de Licitación Desierta- Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna"…

El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, … , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad…, se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,…".

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; la Legislación vigente; y las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Licitación por Contratación Directa Nº 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DE PROECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT – ID Nº 403.222".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - ID Nº 403.222", a la empresa SAN NICOLÁS S.R.L., los ítems Nº 1 "KITS DE PURIFICACIÓN DE ADN", Nº 2 "EXTRACTO DE LEVADURA", Nº 3 "LISOGENIA CALDO", Nº 6 "DICLOROACETAMIDA", Nº 7 "BROMOETANOSULFONATO", Nº 12 "ACIDO NITRILOTRIACÉTICO", Nº 14 "CLORURO DE HIERRO", Nº 15 "CLORURO DE COBALTO", Nº 16 "CLORURO DE NIQUEL", Nº 17 "MOLIBDATO DE SODIO" y Nº 19 "RESAZURINA SAL DE SODIO", por un monto total de Gs. 26.040.000 (Guaraníes veintiséis millones cuarenta mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - ID Nº 403.222", a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los ítems Nº 9 "CLORURO DE AMONIO", Nº 10 "FOSFATO DE POTASIO", Nº 11 "BICARBONATO DE SODIO" y Nº 13 "CLORURO DE MAGNESIO", por un monto total de Gs. 1.750.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 3 ***Declarar desierto****, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 008/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - ID Nº 403.222", los ítems Nº 4 "METANOTERMOBACTER MARBURGENSIS", Nº 5 "METANOSARCINA ACETIVORANS", Nº 8 "SULFURO DE SODIO", Nº 18 "SULFURO DE SODIO", Nº 20 "SUPLEMENTO NUTRITIVO PARA MEDIO DE CULTIVO", Nº 21 "SUPLEMENTO NUTRITIVO PARA MEDIO DE CULTIVO" y Nº 22 "MEZCLA DE GASES", por no haberse presentado oferta alguna.*

Art. 4 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano